

DECRETO EXENTO N° 000023

LITUECHE, 04 ENE 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

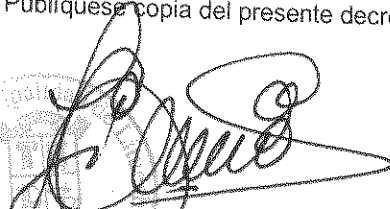
- El programa social de organizaciones comunitarias.
- La necesidad de adquirir premios para la premiación de las actividades programadas por las organizaciones.
- Que la cotización presentada por el proveedor Hector Nuñez González, Rut 9.500.834-8, cumple con los requerimientos del municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.

DECRETO:

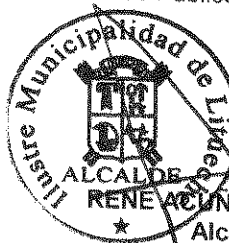
- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición de 2 microondas de 20 lts., para premios para la organizaciones comunitarias.
- 2.- **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **Héctor Nuñez González, Rut 9.500.834-8**, por la suma de 90.000.- (noventa mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/CSM/raa

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

